

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°3649-796-MC19 ADQ. DE COLACIONES PARA CONSULTA CIUDADANA, COMO TRATO DIRECTO, COMPRA INFERIOR A 10 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N° 2850 /

QUILLECO, DICIEMBRE 12 DE 2019

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- c) **El Decreto Alcaldicio N° 1072 14/5/2018, donde Delega facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.**

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 44 de fecha 11/12/2019, correspondiente a ADMINISTRADOR MUNICIPAL, solicitando compra de 160 Colaciones para consulta ciudadana.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE, La ORDEN DE COMPRA N°3649-796-MC19, Adquisición mediante trato directo, compra inferior a 10 UTM, en el Portal Chile Compra de 160 Colaciones para consulta ciudadana a realizarse el día 15/12/2019, AL PROVEEDOR: NOELLY ISABEL ALMENDRAS RIVEROS, RUT N.° 6.799.557-0, QUILLECO, por un monto total de \$471.999.- I.V.A. Incluido.**
- 2.- Los gastos que irroque la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215.22.01.001 (3).
- 3.- **PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RCM/LCA/poa.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones

=====